



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

Extracto: Decretos Personal Bases reguladoras para la contratación de operarios/as de servicios múltiples, con cargo al "plan extraordinario de empleo para mayores de 50 años" del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares y Excma. Diputación provincial de Ciudad Real.

DECRETO.-

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERARIOS/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, CON CARGO AL "PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO PARA MAYORES DE 50 AÑOS" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES Y EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real ha concedido al Excmo. Ayuntamiento de Manzanares una línea de subvención para destinarlo a la contratación de trabajadores/as en situación de desempleo.

La actual crisis sanitaria originada por el COVID-19 está teniendo, también, efectos en la economía, en el consumo, y por supuesto, en el empleo. Es voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares y de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real estar al lado de quienes más lo necesitan, de quienes están padeciendo con especial virulencia los efectos negativos de ambas crisis, la sanitaria y la económica.

Uno de los colectivos más perjudicados, sin duda, son los mayores de 50 años. Los últimos estudios revelan que uno de cada cuatro desempleados en España, tienen más de 50 años y, además, son el colectivo más afectado por el desempleo de larga duración.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección, mediante el sistema de concurso, del personal necesario para servicios varios de este Ayuntamiento.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Este Plan de Empleo está orientado a personas en situación de desempleo.

El número de personas a seleccionar en esta convocatoria asciende a 22; de los cuales 2, de ellos, serán personas con discapacidad reconocida. Para ello, se establecen dos turnos: el general, y el de personas con discapacidad.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

La elección por uno de los turnos supone la exclusión de la participación en el otro.

Las contrataciones tendrán carácter laboral temporal determinado a jornada completa, por contratos ordinarios de 3 meses.

3. REQUISITOS PARA CONCURRIR.

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero/a residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, siempre que reúnan los requisitos legales para proceder a sus contratación.
- Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado.
- Ser usuario/a, registrado/a al día de la fecha de presentar la oportuna instancia, de los Servicios Sociales Municipales, Centro de la Mujer, y/o Servicio de Orientación e Intermediación Laboral (SOIL).
- Tener cumplidos 50 años al día de la fecha de presentar la instancia.
- No padecer enfermedad que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- No participar en estos momentos en el Programa de Garantía + 52.
- No estar seleccionado como titular en el Plan Extraordinario de Empleo para el ejercicio 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, cuyas Bases fueron publicadas el día 13 de octubre de 2020.
- No percibir en la unidad familiar de convivencia ingresos superiores al doble de Salario Mínimo Interprofesional para el año en curso.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, y, en todo caso, en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

No podrá ser contratada con cargo a este Plan de Empleo más de una persona por unidad

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

familiar. Por tanto, en caso de existir más de un/a miembro de la unidad familiar con interés en participar, deberán decidir cuál de ellos/as presenta la oportuna instancia. En caso de que finalmente realicen la instancia más de un/a miembro de la unidad familiar, se procederá a admitir al/la solicitante con mayor edad, excluyendo automáticamente al resto.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- Haber sido despedido/a por motivos disciplinarios por el Ayuntamiento de Manzanares, en el plazo de dos años.
- Haber infringido, en el plazo de dos años, el artículo 22, letra c) de la Ordenanza reguladora de protección de bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana, catalogada como infracción muy grave, que dice textualmente, "impedir u obstaculizar de forma grave y relevante el normal funcionamiento de los servicios públicos".
- Participar, en estos momentos, en el Programa Garantía + 52.
- No estar seleccionado como titular en el Plan Extraordinario de Empleo para el ejercicio 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, cuyas Bases fueron publicadas el día 13 de octubre de 2020.
- No podrán trabajar en este Plan más de una persona por unidad familiar.

(Se considera unidad familiar al cónyuge e hijos/as al cargo convivientes, que sean menores de 26 años y carezcan de ingresos propios).

4. INSTANCIAS.

- 1) En las instancias solicitando tomar parte en este Plan Extraordinario de Empleo, los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Servicio de Orientación e Intermediación Laboral, C/ Unión, nº 3, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, o se remitirán al Ayuntamiento de Manzanares por los medios establecidos en la legislación vigente.
- 2) El plazo será de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en la web municipal www.manzanares.es.
- 3) Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo se acompañarán de la siguiente documentación:
 - Formulario, Anexo II

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

- Copia del DNI, Pasaporte o NIE.
- Documentación acreditativa de los meritos aportados.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Valoración, procediendo a su exclusión directa.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Valoración, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. LISTA DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de diez días donde determinará la lista provisional de personas admitidas y excluidas, concediendo un plazo de tres días para subsanar las deficiencias. Transcurrido el plazo anterior se aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con la constitución de la Comisión de Valoración y su composición.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración quedará constituida por cinco personas: Presidente/a, Secretario/a, y tres vocales.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá adoptar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Por otra parte, la Comisión podrá disponer la incorporación a sus deliberaciones de asesores/as que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica en base a la cual colaborarán con la Comisión con voz pero sin voto, y serán designados/as por la Alcaldía.

7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La calificación final será la resultante de la suma de las calificaciones otorgadas en las distintas puntuaciones del concurso.

Una vez finalizada la calificación, la Comisión de Valoración hará pública la relación de quienes hayan sido seleccionadas/os por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediéndose un plazo de tres días para la presentación de reclamaciones o

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

alegaciones, que serán resueltas por la Comisión de Valoración en un plazo de cinco días.

En caso de que existiera empate en la puntuación de los/as solicitantes, este se resolverá atendiendo a los siguientes criterios y por este orden:

- 1) La no percepción de rentas o ingresos económicos en la unidad familiar.
- 2) Solicitante con mayor edad.

Las mujeres víctimas de violencia de género, tendrán prioridad sobre cualquier otra consideración, previo informe del Centro de la Mujer.

8. PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases se hará pública en el Tablón de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (www.manzanares.es).

9. CONTRATACIONES.

El Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares ofrecerá la contratación a las personas aspirantes que hayan obtenido las 22 mejores puntuaciones en la Resolución del Concurso. La oferta se realizará mediante llamada al número de teléfono indicado en la solicitud de acceso a las pruebas selectivas que dan origen a la bolsa o en el que posteriormente haya facilitado o, en su defecto, por los medios más convenientes. Si por cualquier circunstancia no fuera posible contactar con el/la aspirante, su plaza se ofrecerá al/la siguiente en la lista.

La contratación laboral de personal con cargo a este Plan de Empleo tendrá una duración de tres meses.

En ningún caso podrá contratarse a trabajadores durante más de 2 años en un período de 30 meses, de conformidad con lo establecido en el art 15.5 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Si en el momento de contratar el/la trabajador/a no cumpliera el anterior requisito, pasara turno y se procederá a su contratación cuando quede plaza libre y no le afecte lo especificado en el artículo mencionado.

10. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Manzanares, a 5 de marzo 2021.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

ANEXO I

Criterios de Baremación para la contratación de Operarios/as de Servicios Múltiples, adscritos/as al Plan de Empleo, desarrollado conjuntamente por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares y la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

COLECTIVO	PUNTOS	
A) Personas con riesgo de exclusión social (*).	20 puntos	
B) Rentas-ingresos económicos mensuales (renta per cápita), de la unidad familiar del solicitante.	Ingresos 0	30 puntos
	Ingresos 1 a 100 €	25 puntos
	Ingresos 101 a 200 €	20 puntos
	Ingresos 201 a 400 €	15 puntos
	Ingresos 401 a 600 €	10 puntos
	Ingresos superiores a 601 €	5 puntos
C) Personas a cargo que formen parte de la unidad familiar, que sean menores de 26 años y sin ingresos propios.	5 puntos por persona a cargo.	

(*) Se valorará mediante la acreditación de la situación de exclusión social que realice una Comisión creada al efecto, compuesta por un/a profesional de los Servicios Sociales y del SOIL, y designada por el Concejal delegado de Personal y Empleo.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

ANEXO II

SOLICITUD

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha de nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio:		
Localidad:		Código Postal:
Teléfono:	Email:	

SOLICITO: Participar como aspirante a las plazas de Operario/a de Servicios Múltiples del Plan de Empleo desarrollado conjuntamente por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares y la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, a cuyos efectos:

1. DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.
- Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de operarios/as de servicios múltiples del Plan de Empleo desarrollado conjuntamente por el Excmo. Ayuntamiento de Manzanares y la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.
- Que no incumplo ninguno de los motivos previstos como causa de exclusión.

2. EXPRESO Y FIRMO COMPROMISO de prestar el trabajo de forma efectiva y responsable.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

3. AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Manzanares a:

- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad, según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar y Verificar del Servicio Público de Empleo Estatal y de Castilla-La Mancha la información necesaria sobre la situación de la inscripción como demandante de empleo y de la percepción de prestaciones, subsidios de cualquier régimen.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

La autorización para recabar los datos incluidos en el apartado 3 de este formulario deberá ser firmada por todos los miembros de la unidad familiar.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

DOCUMENTACIÓN:

Además de la información antes descrita, declaro aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo del solicitante.
- Documentación acreditativa de discapacidad, en su caso.
- Certificado prestaciones y/o pensión.
- Otros: _____

En, a de Marzo de 2021.

Firma del solicitante.: _____

Firma de todos los miembros de la unidad familiar que autorizan expresamente al

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

Excmo. Ayuntamiento de Manzanares a recabar los datos contemplados en punto 3 del presente formulario.

Víctima de violencia de género:

- Sí
 No

Turnos de Acceso:

- Turno General**
 Turno Personas con Discapacidad

(Seleccione una sola opción)

CONSENTIMIENTO MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

D/D^a _____ en calidad de miembro de la unidad familiar del solicitante _____ del "PLAN DE EMPLEO LA DIPUTACION 2020"

Con la presentación del presente documento y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, este Ayuntamiento podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier administración salvo que conste en el procedimiento su posición.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que se oponga expresamente a la consulta marcando alguna de las siguientes casillas, en caso de oposición deberá aportarse la documentación solicitada:

- ME OPONGO a la consulta a la TGSS de situación laboral en fecha concreta
 ME OPONGO a la consulta a la TGSS de vida laboral
 ME OPONGO a la consulta en el SEPE de certificados de importes actuales
 ME OPONGO a la consulta en el SEPE de certificado de importes periodo

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

- ME OPONGO a la consulta en el SEPE de inscripción como demandante de empleo a fecha actual.
- ME OPONGO a la consulta en el SEPE de inscripción como demandante de empleo a fecha concreta.
- ME OPONGO a la consulta en el SEPE de situación actual de prestaciones por desempleo.
- ME OPONGO a la consulta al INSS del histórico de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad
- ME OPONGO a la consulta al MINHAP de residencia legal.
- ME OPONGO a la consulta a la DGP de datos de identidad.
- ME OPONGO a la consulta a la DGP de la verificación de datos de identidad.
- ME OPONGO a la consulta del Padrón de habitantes.

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo expresamente al Ayuntamiento de Manzanares al tratamiento de los datos aportados en el presente documento en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Manzanares a ___ de _____ de 2021

FDO.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

Finalidad Tramitación de su solicitud: Selección-Contratación-Seguimiento

Legitimación: Consentimiento del interesado

Destinatarios Existe cesión de datos

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional

Información adicional <https://www.manzanares.es/politica-privacidad>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/5058

Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

CONSENTIMIENTO PERSONA SOLICITANTE

El abajo firmante en calidad de **solicitante** D./D.^a _____ del
"PLAN DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN 2020"

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos que figuran en la solicitud, aceptando expresamente que en caso contrario será sancionado con la exclusión del procedimiento.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, este Ayuntamiento podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier administración salvo que conste en el procedimiento su posición.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que se oponga expresamente a la consulta marcando alguna de las siguientes casillas, en caso de oposición deberá aportarse la documentación solicitada:

- ME OPONGO a la consulta a la TGSS de situación laboral en fecha concreta
- ME OPONGO a la consulta a la TGSS de vida laboral
- ME OPONGO a la consulta en el SEPE de certificados de importes actuales
- ME OPONGO a la consulta en el SEPE de certificado de importes periodo
- ME OPONGO a la consulta en el SEPE de inscripción como demandante de empleo a fecha actual.
- ME OPONGO a la consulta en el SEPE de inscripción como demandante de empleo a fecha concreta.
- ME OPONGO a la consulta en el SEPE de situación actual de prestaciones por desempleo.
- ME OPONGO a la consulta al INSS del histórico de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad.
- ME OPONGO a la consulta a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha del Certificado de Discapacidad
- ME OPONGO a la consulta al MINHAP de residencia legal.
- ME OPONGO a la consulta a la DGP de datos de identidad.
- ME OPONGO a la consulta a la DGP de la verificación de datos de identidad.
- ME OPONGO a la consulta del Padrón de habitantes.

En cumplimiento de lo establecido en [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo expresamente al Ayuntamiento de Manzanares al tratamiento de los datos aportados en el presente documento en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Manzanares a __ de _____ de 2021

FDO.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Decreto número: 2021/2889

-DECRETO-

Ayuntamiento de Manzanares

Responsable: AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
Finalidad Tramitación de su solicitud: Selección-Contratación-Seguimiento
Legitimación: Consentimiento del interesado
Destinatarios Existe cesión de datos
Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional

Información adicional <https://www.manzanares.es/politica-privacidad>

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 17/06/2019)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL